

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPPLADO AL QUE OBEDECE EL ANEXO
DE LA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

036



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 004-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNYGMA

Callao, 14 MAR. 2007

VISTO:

El informe Nº 129-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA de fecha 12 de marzo 2007, emitido por la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento mencionado en el visto, la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al informe al que se refiere el sétimo considerando de la presente Resolución y solicita la emisión la Resolución de aprobación de la Liquidación Financiera de la Actividad: **"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN EL CONO OESTE DE VENTANILLA"** al amparo del numeral 3 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007/ REGION CALLAO-PR;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 019-2005-Región Callao-GRNYGMA, de fecha 26 de Agosto de 2005, se aprobó el expediente de la Actividad, **"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN EL CONO OESTE DE VENTANILLA"** con un valor referencial ascendente a **S/.411,244.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100)**, con precios al mes de Julio del 2005, con un plazo de ejecución de 90 días naturales y mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Memorandum Nº 888-2005-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 22 de Agosto de 2005 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica con Informe Nº 515-2005-REGIONCALLAO/GRPPAT/OPT de fecha 22 de Agosto de 2005 se otorgó la cobertura presupuestal señalando la Estructura Funcional programática, para la Actividad antes acotada, por el monto ascendente a **S/.411,244.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100)**;

Que, el coordinador de la Actividad y el Jefe de la Actividad suscriben el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, con fecha 16 de septiembre de 2005, dando así inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 019-GRC-GRRNYGMA, de fecha 26 de Agosto de 2005.



ESTE TIENE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFERENTE AL QUE OTRA DE LA AGENCIA
DESEMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

037

004

Que, mediante, **ACTA DE CULMINACIÓN**, de fecha 30 de Noviembre de 2007, suscrita por el coordinador de la Actividad y el Jefe de la Actividad, se otorgó conformidad a los trabajos ejecutados de la Actividad, señalando que los mismos se encuentran de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, aprobado mediante N° 019-GRC-GRRNYGMA, de fecha 26 de Agosto de 2005.

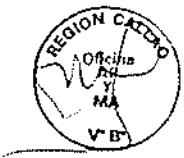
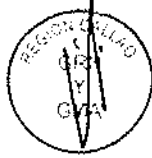
Que, mediante informe N° 555-2006/ REGION CALLAO-GA-OC de fecha 11 de Octubre del 2006, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados S/. 388,190.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 20/100 Nuevos Soles), mediante Ejecución Presupuestal Directa;

Que, con Informe N° 015-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 09 de Marzo de 2007, el coordinador de la Actividad recomienda se apruebe en vía de Regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad, con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 388,190.20, correspondiente al periodo presupuestal del año 2005.

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como lo señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podrá disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma, teniendo en cuenta la causal por la cual no se liquidó en su debida oportunidad; según lo señala el literal c) del informe emitido por el Profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, mencionado en el noveno considerando de la presente resolución;

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/ REGION CALLAO-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría jurídica del Gobierno Regional del Callao;

Handwritten signature and initials.





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNYGMA

004

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN EL CONO OESTE DE VENTANILLA" con una ejecución presupuestal de S/. 388,190.20 correspondiente al periodo presupuestal del año 2005, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte Integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/. 388,190.20 de la Actividad "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN EL CONO OESTE DE VENTANILLA"

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
 ANTONIO BACA MAHUAD
 Gerente Regional de Recursos Naturales y
 Gestión del Medio Ambiente

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
 DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
 ANTONY ESTRANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

